

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2026
12:00 HRS**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 22 DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCÍA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GEORGINA GUADALUPE LIMA CASAS.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 12 HORAS CON 06 MINUTOS DE ESTE JUEVES 22 DE ENERO DEL AÑO 2026, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.”

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SI CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.”

UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, LA SECRETARIA EJECUTIVA COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA MAYORÍA, CON LA ASISTENCIA DE 14 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN. POR FAVOR SECRETARIA, SI FUERA TAN AMABLE DE DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.”

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON SU INDICACIÓN PRESIDENTA, PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL CUANTO SE PROPONE ES EL SIGUIENTE: 1.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, RESPECTO AL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “PROMOTORA ELECTORAL, A.C.” 3.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2025. 4.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 5.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ESTE ES EL ORDEN QUE SE PROPONE PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO. CONSEJERA ROSARIO MONTES, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRECISAR QUE SE VERIFIQUE... BUENO, EN EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, ESTÁN HABLANDO DE EL ACUERDO SOBRE EL ORIGEN MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PROMOTORA ELECTORAL, SIN PROCESAR QUE ESE CORRESPONDE AL INFORME CONSOLIDADO SOBRE... ES EL INFORME O DICTAMEN CONSOLIDADO, SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “PROMOTORA ELECTORAL”, DADO QUE ESTE VIENE PRECISAMENTE A CUANTO SE DECRETO EN SU MOMENTO LA PERDIDA DEL DERECHO A SEGUIR CON ESTA ACTIVIDAD, EN ESE MISMO ACUERDO SOLICITAMOS QUE PRESENTARA EL INFORME FINAL CONSOLIDADO Y EN EL PROEMIO NO SE ELIMINO ESA PARTE, ENTONCES PARA QUE SE INCORPORÉ, PORQUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE ES CON RELACIÓN AL INFORME TOTAL O EL CONSOLIDADO DE ESTA O ORGANIZACIÓN. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE CONSEJERO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO

RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. NADA MÁS PARA PRECISAR ENTONCES, ESE INFORME FINAL CONSOLIDADO O TOTAL PARA PODER JUSTAMENTE ASENTARLO DENTRO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Y EN SU CASO PUES, TAMBIÉN EN EL ENCABEZADO DEL PROYECTO DE ACUERDO, Y EN SU PIE DE PÁGINA ¿NO? PARA TENER LA PRECISIÓN CONSEJERA. GRACIAS.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. PARA QUE SE SEÑALE QUE ES EL PROYECTO DE ACUERDO, CON RELACIÓN AL INFORME CONSOLIDADO, QUE DEBIÓ PRESENTAR... ES QUE, ES EL INFORME RESPECTO AL... INFORME FINAL CONSOLIDADO RESPECTO AL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “PROMOTORA ELECTORAL”... FINAL CONSOLIDADO, DADO QUE NOSOTROS EN LA COMISIÓN LO PRESENTAMOS COMO PROYECTO DE DICTAMEN CONSOLIDADO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. RESPECTO AL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “PROMOTORA ELECTORAL”. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO? ADELANTE CONSEJERO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MONTES. GRACIAS PRESIDENTA. YO SOLO PARA SUGERIR SI, DIGO AL MARGEN DE QUE, EN ESTE MOMENTO NO SE ESTA DISCUTIENDO PROPIAMENTE EL ACUERDO, SINO SIMPLEMENTE SE ESTA DETERMINANDO CUALES VAN A SER LOS PUNTOS QUE SE VAN A DISCUTIR Y YA EN LA DISCUSIÓN, EVENTUALMENTE DESDE LUEGO, PODRÍA INCLUSO SUFRIR MODIFICACIONES TANTO EL RUBRO COMO EL CONTENIDO MISMO DEL ACUERDO. TAL VEZ, VALDRÍA LA PENA COMO LO MENCIONA LA CONSEJERA MONTES, AL FINAL DE LA... DEL ENCABEZADO QUE DIGA: “MISMO QUE LE FUE REQUERIDO, MEDIANTE EL ACUERDO 306 DE 2025”, QUE JUSTAMENTE FUE EL QUE DETERMINO EL INCUMPLIMIENTO DEL INFORME CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS Y GASTOS DE ESTA ORGANIZACIÓN Y SE LE ORDENO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL. SERÍA UNA SUGERENCIA, PERO SI DESDE LUEGO NO SE ACEPTA, NO PASA NADA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE CONTESTAR CONSEJERA ROSARIO?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ, DE ACUERDO, CONSEJERA PRESIDENTA. PORQUE DEVIENE PRECISAMENTE DE ESE REQUERIMIENTO EN ESE ACUERDO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, DE NO HABER MÁS COMENTARIOS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, MISMAS QUE FUERON COMPLEMENTADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 16 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA**

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
 2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, RESPECTO AL INFORME FINAL CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “PROMOTORA ELECTORAL, A.C.”, MISMO QUE LE FUE REQUERIDO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/306/2025.-----
 3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTORORA PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2025.-----
 4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----
- Y SI ME PERMITE ÚNICAMENTE ANTES DE CONTINUAR, SE ENCUENTRA PRESENTE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA MAESTRA LAURA FLORES.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, BUENOS DÍAS.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ASIMISMO, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA LICENCIADA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS 2, 3 Y 4, DEL ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **LA DISPENSA DE LOS**

DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL PUNTO 2 AL 4 DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL 2026. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR, ENTONCES, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE AL, PRECISAMENTE, AL PUNTO NÚMERO 2, RESPECTO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, RESPECTO AL INFORME FINAL CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “PROMOTORA ELECTORAL, A.C.”, MISMO QUE LE FUE REQUERIDO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/306/2025.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “PROMOTORA ELECTORAL A.C.” (TAMBIÉN AUTODENOMINADA PODER POPULAR), INCUMPLIENDO A SUS OBLIGACIONES DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA “PROMOTORA ELECTORAL A.C.” (TAMBIÉN AUTODENOMINADA PODER POPULAR). CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE REGISTRA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRESENTAR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE DEVIENE PRECISAMENTE DEL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE REALIZÓ EN SU MOMENTO EL ÁREA TÉCNICA DERIVADO DE QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/306/2025, EN EL CUAL EN SU MOMENTO SE SEÑALO QUE ESTA ORGANIZACIÓN CIUDADANA PROMOTORA ELECTORAL, YA NO CONTINUARÍA CON SU PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO, DADO QUE HABÍA INFRINGIDO ALGUNAS NORMAS EN TEMAS DE FISCALIZACIÓN, EN ALGUNOS INFORMES EN LOS INFORMES MENSUALES. EN ESE MISMO ACUERDO SOLICITAMOS, SE SOLICITO Y SE APROBÓ POR ESTE PLENO EL QUE PRESENTAR UN INFORME FINAL ES TAMBIÉN UNA ALTERNATIVA PARA QUE GENERARA TAMBIÉN UNA

OPORTUNIDAD MÁS PARA QUE POR LO MENOS GENERARA ESTA ACLARACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EN SU MOMENTO SE LE ESTABAN OBSERVANDO Y SE LE APERCIBIÓ EN ESTE MISMO ACUERDO, EN EL TRECIENTOS SEIS DE QUE DE NO REALIZARLO, PUES SE INICIARÍA UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN, EN SU MOMENTO, LO QUE COMENTE QUE EH ESTADO ANALIZANDO PRECISAMENTE HACER EFECTIVO O NO ESTE APERCIBIMIENTO O EN SU MOMENTO GENERAR ALGÚN TIPO DE VISTA, SIN EMBARGO, PARA CONTINUAR CON EL CRITERIO QUE SE HA VENIDO GENERANDO EN LAS OTRAS OMISIONES DE INFORMES, SOLICITO SI TIENEN A BIEN MIS COMPAÑEROS EL GENERAR QUE SE HAGA EFECTIVO ESTE APERCIBIMIENTO DECRETADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/306/2025, EN INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ANTE TAMBIÉN LA OMISIÓN DE ATENDER ESTE ÚLTIMO REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA. Y CON LA FINALIDAD TAMBIÉN DE GENERAR ESTO EN UN PROYECTO DE ACUERDO, SOLICITAR SE INCORPORE EN LOS CONSIDERANDOS LOS ARTÍCULOS 381 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 25, Y 26, DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE FISCALIZACIÓN DEL INE, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 45 Y 46, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR DEL IMPEPAC. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS SOLICITAR LA ADHESIÓN DESPUÉS DEL DICTAMEN O EL CUADRO EN DONDE SE ENUMERA LA LISTA DE INFORMES NO PRESENTADOS QUE FUERON LOS DE MAYO, JUNIO Y EL INFORME FINAL, ANTES DE ENTRAR AL APARTADO DE CONCLUSIONES, ÚNICAMENTE SUGERIRÍA EL SIGUIENTE PÁRRAFO, ES IMPERATIVO PRECISAR QUE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS, NO CONSTITUYE UNA MERA FORMALIDAD ADMINISTRATIVA O UN REQUISITO PROCEDIMENTAL PRESCINDIBLE, POR EL CONTRARIO, LA FISCALIZACIÓN ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE ORDEN PÚBLICO QUE BUSCA ASEGURAR QUE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA ACCEDER AL SISTEMA DE PARTIDOS, SEA LICITO Y TRANSPARENTE. Y EN EL PRESENTE CASO, SIGUIENTE CONTINUAR, EN EL PRESENTE CASO LA OMISIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL CONSOLIDADO, AHORA DADA LA PRECISIÓN DE LA CONSEJERA ROSARIO Y LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS COMO ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, COLOCA A ESTA AUTORIDAD EN UNA SITUACIÓN DE IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA EJERCER SUS FACULTADES DE VIGILANCIA AL NO EXISTIR SOPORTE DOCUMENTAL QUE CONTRASTE LOS INGRESOS CON LOS EGRESOS REPORTADOS Y YA FINALIZAR CON LO SIGUIENTE, CONSECUENTEMENTE LA PASIVIDAD PROCESAL DE LA ASOCIACIÓN, QUE ES MANIFESTADA EN SU INASISTENCIA SISTEMÁTICA A LAS REUNIONES DE CONFRONTA, NO SOLO IMPLICA UN DESACATO TÉCNICO, SI NO QUE ANULA LA POSIBILIDAD DE VALIDAR LA IDONEIDAD DE LA... LA IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN PARA TRANSFORMARSE EN UN ENTE DE INTERÉS PÚBLICO, YA QUE SIN FISCALIZACIÓN EFECTIVA NO EXISTE CERTEZA SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL PROYECTO POLÍTICO, FRENTE A FUENTES DE FINANCIAMIENTO

PROHIBIDAS, LO QUE JUSTIFICA LA PRESENTE DETERMINACIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR... ¡AH! PERDÓN, PERDÓN UN MOMENTO CONSEJERA. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA LICENCIADA LAURA FLORES, ADELANTE.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. NADA MÁS UNA PREGUNTA: ESTA ORGANIZACIÓN QUE PRETENDÍA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, ¿ENTONCES DEBERÁ DE RENDIR SU INFORME HASTA EL MES DE AGOSTO EN QUE YA NO? ¿COMO UN INFORME FINAL?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “ES QUE SE LE REQUIRIÓ PRÁCTICAMENTE.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “INFORMES Y NO LOS PRESENTÓ. FUERON DESDE MAYO, JUNIO Y EL INFORME FINAL PORQUE PUES PRÁCTICAMENTE LA ASOCIACIÓN YA NO CONTINUO CON ESTE PROPÓSITO DE NO CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “¿Y EN CASO DE QUE NO RINDA EL FINAL? PERDÓN, PERDÓN, EN CASO DE QUE NO RINDA EL FINAL ¿VA A HACERSE ACREEDOR A ALGUNA SANCIÓN?” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “DE HECHO LA CONSEJERA ROSARIO... SI ME PERMITE.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “PARA QUE NO SE VUELVA DIALOGO. NO SE SI CONTINUO.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “PERDÓN, PERDÓN.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SUGIRIÓ... O SI GUSTA UNA MOCIÓN CONSEJERA ROSARIO PARA QUE PUEDA. UNA MOCIÓN Y SI GUSTA ADELANTE PARA CONTESTAR. OK, DE HECHO LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, DADO LAS OMISIONES DE ESTA ASOCIACIÓN ACABA DE SUGERIR PRECISAMENTE SE INSERTEN DENTRO DEL PROYECTO, QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR COMO LO HEMOS VENIDO REALIZANDO CON OTRAS ASOCIACIONES TAMBIÉN. DE NADA.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, DISCULPEN EH.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN AHORA SI CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS SUGERIR, INCLUSO YA SE ADECUO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PERO SI NOS DAMOS CUENTA, EN ESE ACUERDO 306, EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, LE INSTRUIMOS A LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA INICIAR UN POS Y NO ESTAMOS DÁNDOLE COMO TAL CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO A ESA INSTRUCCIÓN, ENTONCES, NO SE SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE CAMBIE EN EL ENCABEZADO Y NADA MÁS SE ESPECIFIQUE QUE ES POR EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO CUARTO DEL 306. Y EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, ES DONDE APERCIBÍAMOS A LA ORGANIZACIÓN A LO QUE SI ESTAMOS HACIENDO AHORITA, QUE ES ADVERTIR QUE EN EL CASO EN

CONCRETO PUES NO PRESENTÓ EL INFORME FINAL CONSOLIDADO ENTIENDO DE INGRESOS, BUENO, EN EL PROYECTO DECÍA: “INFORME FINAL DE INGRESOS Y GASTO DE LA OMISIONES Y DEFICIENCIAS DETECTADAS DEL MES DE AGOSTO”. ENTONCES, NO SE SI TRANSITEN, PARA PODER ESPECIFICAR NADA MÁS, QUE NO ES EN SI DE TODO EL PROYECTO 306, SINO NADA MÁS EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO EN DONDE LE REQUERÍAMOS ESTE INFORME, PORQUE LA DEMÁS INSTRUCCIÓN ENTIENDO YA SE HIZO DE MANERA ALTERNA A TRAVÉS DEL POST QUE YA SE LE INSTRUYO POR OTROS TEMAS A PROMOTORA ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SI SE REGISTRA LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMO YA LO COMENTE EN EL PUNTO ANTERIOR, SOLICITABA TAMBIÉN QUE SE HICIERA EFECTIVO Y SE PROPONE ESTA REDACCIÓN A RESERVA TAMBIÉN DE QUE SE VERIFIQUE CON EL ÁREA JURÍDICA, UN RESOLUTIVO QUE DIGA, EN CONSECUENCIA DE LAS INCONSISTENCIAS DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA ELECTORAL, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PROMOTORA ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 381 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 25 Y 26 DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE FISCALIZACIÓN DEL INE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR DEL IMPEPAC. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BREVEMENTE, LA IDEA DE MI INTERVENCIÓN ES SIMPLEMENTE REMEMBRAR UN POCO DE LOS ANTECEDENTES DE ESTE CASO, PORQUE YA VIENE DESDE DIVERSAS DETERMINACIONES EMITIDAS POR PARTE DE ESTE CONSEJO ESTATAL: PROMOTORA ELECTORA ERA UNA DE LAS 12 ORGANIZACIONES QUE MANIFESTARON SU INTENCIÓN A INICIOS DEL AÑO PASADO DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN ESTE ESTADO DE MORELOS Y EVENTUALMENTE OBTUVO LA PROCEDENCIA DE SU AVISO DE INTENCIÓN DE MANERA FAVORABLE Y ESO LE PERMITIÓ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TENDENTES A LA DEMOSTRACIÓN DE SU FUERZA POLÍTICA EN ESTA ENTIDAD, PARA EFECTOS DE QUE EN UN MOMENTO DADO, SI SE DABAN LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES QUE EXIGÍA LA NORMATIVA ELECTORAL, PUDIERA OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO AQUÍ EN EL ESTADO DE MORELOS, SIN EMBARGO, DERIVADO DE LAS OMISIONES EN QUE INCURRIÓ EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE ENERO FEBRERO Y MARZO, ESTE INSTITUTO ELECTORAL, LA SANCIONÓ EL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO A TRAVÉS DEL ACUERDO 292, CON UNA

AMONESTACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO 293 CON UNA MULTA... PERDÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO 293 CON UNA AMONESTACIÓN, POSTERIORMENTE A TRAVÉS DEL ACUERDO 294 CON UNA MULTA Y FINALMENTE A TRAVÉS DEL ACUERDO 295 YA CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONSTITUTIVO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y YA POSTERIORMENTE, EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES A LA QUE ESTABA OBLIGADA ESTA ORGANIZACIÓN A PRESENTAR FUE QUE HUBO LA EMISIÓN DE UN, LA EMISIÓN DE UN ACUERDO QUE FUE EL 306, FUE POSTERIOR A TODOS ESTOS, DONDE YA SE LE REQUIRIÓ LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL, DE INGRESOS Y GASTOS QUE SEGÚN EL REGLAMENTO DE ESTE INSTITUTO, COMPILA EL UNIVERSO DE INFORMES MENSUALES, DESDE QUE TUVO LA PROCEDENCIA DE SU AVISO DE INTENCIÓN, HASTA QUE SE LE CANCELO EL PROCEDIMIENTO Y SE LE APERCIBIÓ QUE SI NO PRESENTABA SU INFORME FINAL, SE LE INICIARÍA UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE AHORITA ESTAMOS DISCUTIENDO, SE ESTA DANDO CUENTA DE QUE NO PRESENTO EL INFORME FINAL, NO ACUDIÓ A LAS SESIONES O REUNIONES DE CONFRONTA, QUE ES UNA ETAPA QUE SE LES DA A LAS ORGANIZACIONES, PARA SOLVENTAR DE LA MEJOR MANERA POSIBLE CON LA ASESORÍA DE ESTE INSTITUTO CUALQUIER OMISIÓN O INCONSISTENCIA DETECTADA EN SUS INFORMES, NI SIQUIERA PRESENTO EL DOCUMENTO O EL ACUERDO QUE DA CUENTA DE QUE NO HUBO SIQUIERA UNA INTENCIÓN DE... PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO, INCLUSO ESTA LA CERTIFICACIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DE QUE NO HUBO PRESENTACIÓN DE NADA POR PARTE DE ESTA ORGANIZACIÓN. ENTONCES AHORITA EL PROYECTO, LO QUE ESTA HACIENDO ES TENER A LA ORGANIZACIÓN PROMOTORA ELECTORAL INCUMPLIENDO LA ORDEN QUE EN EL ACUERDO 306 DEL AÑO PASADO, ESTE INSTITUTO LE DIO DE PRESENTAR ESE INFORME FINAL. LA CONSEJERA MONTES ESTA INCORPORANDO... ESTA SOLICITANDO QUE SE INCORPORE UN PUNTO DE ACUERDO, MUY PERTINENTE Y MUY NECESARIO EN EL SENTIDO DE QUE SE HAGA EFECTIVO, UN APERCIBIMIENTO QUE EN ESE ACUERDO 306, SE LE HABÍA ORDENADO A ESTA... A ESTA ORGANIZACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE SI NO PRESENTABA EL INFORME FINAL, SE ORDENARÍA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. ENTONCES, EL PROYECTO ORIGINALMENTE NO LO TRAÍA PERO YA LA CONSEJERA CASALEZ Y LA CONSEJERA MONTES, YA HAN PUESTO EL DEDO SOBRE ESE PUNTO Y YA SE VA A INCORPORAR ESTE PUNTO, DONDE YA SE LE INSTRUYE A NUESTRA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO Y EVENTUALMENTE PASARA POR LA COMISIÓN DE QUEJAS. HABRÁ UNA SUSTANCIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO, PASARÁ POR QUEJAS Y HABRÁ UNA DETERMINACIÓN SANCIONATORIA EN SU CASO. ENTONCES YO CONSEJERA PRESIDENTA. MANIFESTAR QUE ESTOY DE ACUERDO CON EL PROYECTO ASÍ COMO CON LAS ADICIONES QUE YA DIO LECTURA LA CONSEJERA MONTES Y SOLO SEÑALAR QUE EN EL ACUERDO 306, YO ME APARTE DE LO QUE ES JUSTAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, QUE ES EL QUE ORDENABA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL, PERO EN MI VOTO QUE EMITÍ EN AQUEL CASO, EXPUSE RAZONES PARA DECIR QUE ME APARTABA PORQUE SE LE ESTABA APERCIBIENDO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR EL INFORME FINAL, SE LE IBA A CANCELAR EL PROCEDIMIENTO Y EN MI VOTO CONCURRENTES, EXPUSE QUE EL PROCEDIMIENTO YA SE LE HABÍA CANCELADO CON ANTERIORIDAD, NO PODRÍA APERCIBIRSELE CON SANCIONARLE CON LA PERDIDA DEL REGISTRO, CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PORQUE YA SE LE HABÍA CANCELADO, TOTALMENTE

DISTINTO EL SUPUESTO, ACOMPAÑO EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO. GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN AL NO HABER INTENCIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/025/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2025. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA PRESENTAR ESTE INFORME, EN EL CUAL SE DA LOS DETALLES ACERCA DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS LIQUIDADORES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE. EN EL CUAL SEÑALA LAS ACTIVIDADES EN... QUE HAN REALIZADO CON EL OBJETO DE LLEGAR A LA LIQUIDACIÓN DE ESTOS... OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTA. SEÑALANDO PRECISAMENTE CADA UNA DE LAS ACCIONES, LOS MOVIMIENTOS QUE HAN TENIDO, ESTOS PARTIDOS EN TÉRMINOS, EN SU CASO EN CUENTAS BANCARIAS Y SEÑALAR PRECISAMENTE QUE LOS LIQUIDADORES SEÑALAN QUE PUES SOLAMENTE HA HABIDO EN ESTE CASO

CASOS DE COMISIONES Y EL RECURSO ESTA AHÍ PRECISAMENTE SALVAGUARDADO, EN ALGUNOS CASOS YA SE LOGRO LA APERTURA DE LA CUENTA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, EN OTRAS ESTA EN TRAMITE POR PARTE DE LOS LIQUIDADORES, EN TÉRMINOS GENERALES, VAMOS AHÍ AVANZANDO CON ESTE PROCESO DE LIQUIDACIÓN. AGRADECER EL TRABAJO REALIZADO POR LOS LIQUIDADORES, POR LA UNIDAD TÉCNICA, Y POR EN ESTE CASO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA TAMBIÉN DE ADMINISTRACIÓN QUIEN COADYUVA COMO SECRETARIA TÉCNICA EN ESTE PROCESO Y LAS FACILIDADES Y EL APOYO QUE DA LA SECRETARIA EJECUTIVA TAMBIÉN EN EL TRAMITE DE LAS DIVERSAS PUBLICACIONES QUE TIENEN QUE HACER ESTOS LIQUIDADORES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO COMUNICAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL 2026.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”- LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL IMPEPAC, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE A LOS LIQUIDADORES ENCARGADOS DEL

CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS: “PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO”; “PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL” Y “REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS”, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA PRESENTAR ESTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE VIENE EN CORRELACIÓN A TODOS LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, AQUÍ SEÑALAR QUE EN LA COMISIÓN SE ESTABLECIERON TAMBIÉN Y EN SU MOMENTO SE APROBARON, UN CALENDARIO EN EL CUAL, LOS LIQUIDADORES TIENE FECHAS ESTABLECIDAS PARA PRESENTARON EL INFORME MENSUAL, SE APROBÓ EN COMISIÓN, SE APROBÓ EN PLENO EN SU MOMENTO, Y ESTE CALENDARIO QUE ESTABA VIGENTE, CON EL CUAL NOS HAN ESTADO PRESENTANDO, A CONCLUIDO Y SE ESTA PRESENTANDO AHORITA UNA NUEVA CALENDARIZACIÓN QUE CUMPLE O EN ESTE CASO CONTINUA CON LA DINÁMICA DE QUE LOS INFORMES LOS ESTÉN PRESENTANDO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SIGUIENTES A QUE CONCLUYE EL MES A INFORMAR, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LIQUIDADORES TENGAN EL TIEMPO SUFICIENTE DE ALLEGARSE DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y DE LA QUE LA COMISIÓN O EN ESTE CASO LA UNIDAD TÉCNICA EN UN PRINCIPIO. HAGA EL RESUMEN DE ESTOS INFORMES Y PRESENTARLOS TANTO COMISIÓN COMO AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y PUES AGRADECER LA PRONTA PRESENTACIÓN... OPORTUNA PRESENTACIÓN DE ESTE CALENDARIO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY AMABLE.” PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN 2 OBSERVACIONES, QUE TIENE QUE VER CON LA SUGERENCIA DE AGREGAR JUSTAMENTE 2 ANTECEDENTES, EL PRIMERO DE ELLO... EL PRIMERO DE ELLOS, REFIRIENDO EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2024, DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN Y EN SEGUNDO ANTECEDENTE QUE SE SUGIERE AGREGAR ES EL IMPEPAC/CEE/381/2024, TAMBIÉN DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2024, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE PARA VALIDACIÓN LA LISTA DE PROFESIONISTAS QUE FUNGIRÁN COMO POSIBLES INTERVENTORES EN LA

ETAPA DE PREVENCIÓN O LIQUIDACIÓN DE VIENES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA HACER DE CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/033/2026, ESTOY REMITIENDO ALGUNAS OBSERVACIONES PARA SU CONSIDERACIÓN, TODAS ELLAS DE FORMA, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARE. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ, A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SOLICITAR, SI TIENEN A BIEN, MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, QUE SE AGREGUE UN ANTECEDENTE CON RELACIÓN AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/016/2026, EN EL CUAL SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ROSARIO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/026/2026. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 5.”----- LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE **A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES, AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. SIENDO LAS 12 HORAS CON 44 MINUTOS DE ESTE JUEVES 22 DE ENERO DEL AÑO 2026, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y QUE TENGAN UN EXCELENTE FIN DE SEMANA.”----- FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. ERICK URIEL VERA GARCÍA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GEORGINA GUADALUPE LIMA CASAS**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Enero de 2026

IMPEPAC/CEE/025/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, RESPECTO AL INFORME FINAL CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “PROMOTORA ELECTORAL, A.C.”, MISMO QUE LE FUE REQUERIDO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/306/2025. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/025/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de impepac del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-025-S-E-22-01-2026.pdf>

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTORA PARTIDOS POLÍTICOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2025. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL 2026.**



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

PROCESO ELECTORAL 2023-2024.



ÍNDICE

01	ANTECEDENTES	1
02	DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	7
03	CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024	8
04	CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC	8
05	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	9
06	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN	9
07	PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	11
08	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.	12
09	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN	13
10	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025, REMITIDOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES	18
11	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	19



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



1. ANTECEDENTES

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/437/2021.** Con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/437/2021**, mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** En sesión extraordinaria solemne del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el día 01 de septiembre de 2023, se declaró el inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se eligieron, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2023.** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023**, mediante el cual se realizó la modificación de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", derivado de este acuerdo el nombre de los Lineamientos fue modificado a "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **JORNADA ELECTORAL.** El dos de junio de año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024. En ella participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional,

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

1



de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progres y Redes Sociales Progresistas Morelos, así como los candidatos independientes en los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán Morelos.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL, Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.** Con fecha nueve de junio del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio de 2024.
- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** Con fecha 09 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2024**, por medio del cual se realiza el cómputo total y la declaración de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así mismo se determina la distribución y asignación de Diputados por el principio de representación proporcional en el cual se designan las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la entrega de las constancias respectivas.
- **RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Municipales y Distritales en los días comprendidos del cinco al diez de junio de 2024.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/376/2024.** Mismo que fue aprobado por el pleno del CEE del IMPEPAC el 20 de junio de 2024. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; Encuentro Solidario Morelos. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/377/2024.** Mismo que fue aprobado por el pleno del CEE del IMPEPAC el 20 de junio de 2024. Mediante el cual se declaró el periodo de

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



prevención del partido político denominado: Movimiento Alternativa Social.
Notificado el día 25 de junio de 2024, a través de correo electrónico.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024.** Mismo que fue aprobado por el pleno del CEE del IMPEPAC el 20 de junio de 2024. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado: Redes Sociales Progresistas de Morelos. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN.**
Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/380/2024**, por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este órgano electoral local, para que realice el procedimiento de prevención y liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida emitida para conservar el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- **DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES PARA EL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCESO ELECTORAL 2023-2024.** En cumplimiento del artículo 22 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual cita:

[...]

Artículo 22. El Interventor será designado a través de una insaculación de la lista del Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C. o del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán contar con registro vigente ante el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (IFECOM), o acreditación equivalente, que será remitida por dicha instituciones, siendo así que la lista se presentará a los partidos políticos, y será validada por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por el Consejo Estatal Electoral; la cual será publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad". [...]



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

3



Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/381/2024**, mediante el cual se somete para validación la lista de profesionistas que fungirán como posibles interventores en la etapa de prevención o liquidación de bienes de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputación Local del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Por lo anterior, con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/382/2024**, por el que se aprobó la designación del interventor o interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en periodo de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS.** Con fecha 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este instituto, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/422/2024**, por el cual se determina lo conducente respecto de las sanciones impuestas al partido Encuentro Solidario Morelos, derivado del acuerdo INE/CG740/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio 2021, ejecutadas por este órgano electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2024**.

Mediante el cual en su parte considerativa, **APRUEBA** suspender el cobro de las multas impuestas al Partido Encuentro Solidario Morelos, hasta en tanto quede firme la declaratoria de la pérdida de registro del ente político en mención, y posterior a ello, atender el artículo 67 de los Lineamientos antes referidos, el cual señala que las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



correspondan al partido político en liquidación de que se trate, si no que estas deberán considerarse en la lista de créditos.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/585/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/585/2024**, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del informe presentado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de interventor del partido político Movimiento Alternativa Social, los días 09 y 12 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

SEGUNDO. Se tiene al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto del ciudadano Enrique Paredes Sotelo en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal y al C. Eduardo Valerio Torres Secretario de Administración del Partido Movimiento Alternativa Social, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024, al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de los ciudadanos Enrique Paredes Sotelo y Eduardo Valerio Torres, quienes son Presidente del Comité Directivo Estatal y Secretario de Administración y Gestión de Recursos Financieros del Partido Movimiento Alternativa Social, respectivamente.

Por tanto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/586/2024**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe presentado por la C.P. María Victoria Obispo Lozano, en su carácter de interventora del partido político Redes Sociales Progresistas de Morelos, el día 08 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

SEGUNDO. Se tiene al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este Instituto, el Lic. Diego

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



Villagómez Vázquez y a la C.P. Scarlet Jahazeel Gress Herrera, responsable de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024, al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este órgano comicial, el Lic. Diego Villagómez Vázquez. Por tanto, se propone Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

- **LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Con fecha treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, se dio por concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- **RENUNCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO**
Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local, la C.P. Araceli Padilla Montero, presentó su renuncia ante la oficina de Presidencia.
- **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025.** Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, la Presidenta de este órgano comicial giró el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025 dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto por medio del cual remitió el escrito de renuncia voluntaria para trámites de baja de personal
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/156/2025.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba la designación de la Encargaduría de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2025.** Que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local.
- **ESCRITO DE RENUNCIA.** En fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, el funcionario que fue designado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, como



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



Secretario Ejecutivo de éste órgano comicial, presentó formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo que venía desempeñando.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/247/2025.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 29 de agosto del año dos mil veinticinco, mediante el cual se aprueba la designación de la Encargaduría de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/271/2025.** A través de sesión ordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 29 de septiembre del año dos mil veinticinco, mediante el cual se designa a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

2. DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN

- Como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 02 de junio de 2024, para la elección de Gubernatura y Diputaciones Locales, y toda vez que los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida necesaria para conservar su registro, con fecha 10 de enero de 2025, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobaron los acuerdos:
 - ✚ **IMPEPAC/CEE/004/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Morelos.
 - ✚ **IMPEPAC/CEE/005/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Movimiento Alternativa Social.
 - ✚ **IMPEPAC/CEE/006/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

Lo anterior, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gubernatura y Diputación Local en la Elección Local Ordinaria 2023-2024, celebrada el 02 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 05 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

7



3. CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

► Con fecha 13 de febrero de 2025 la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana presentó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/043/2025** por medio del cual se aprueba el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participan en el proceso de liquidación y prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el IMPEPAC.

impepac Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana		COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL de FISCALIZACIÓN					
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	LUNES Y MARTES
JULIO	AGOSTO	11 Y 12					
AGOSTO	SEPTIEMBRE		10 Y 11				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			9 Y 10			
OCTUBRE	NOVIEMBRE				10 Y 11		
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					10 Y 11	
DICIEMBRE	ENERO 2024						12 Y 13

• EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC.

► Con fecha 15 de enero de 2025, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, mediante el cual se aprueba la nueva conformación,

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local. Del cual proviene la siguiente integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN		
PRESIDENTA	INTEGRANTE	INTEGRANTE
CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS	CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

5. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS

➤ Con fecha 17 de enero del año 2025, el Licenciado Mauricio Arizmendi Gordero, en carácter de Representante Propietario del otrora Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, presentó **Recurso de Reconsideración** en **contra** del **acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2025**, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se declaró la **pérdida de registro** del Partido Político Local denominado **Redes Sociales Progresistas Morelos**, **Recurso de Reconsideración** que fue integrado y registrado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos bajo el número de expediente **TEEM/REC/02/2025**.

6. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN

➤ Con fecha 24 de febrero de 2025 se envió el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/628/2025 solicitando información más detallada de las cuentas por pagar parte de la otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos. Respuesta recibida el día 25 de febrero con sello y número de recepción 000805 en el cual menciona que **no tiene cuentas pendientes por pagar**, por sueldos y salarios al cierre del ejercicio fiscal 2024.

➤ Oficio suscrito por Redes Sociales Progresistas Morelos recibido con fecha 27 de marzo de 2025, folio interno **001207** en el que hace la solicitud de prerrogativas, financiamiento público y gastos de representación política del ejercicio fiscal 2025.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



➤ Con fecha 27 de marzo de 2025 se recibió a través del área de correspondencia de este instituto el oficio del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos Folio interno 001208 solicitando la suspensión del procedimiento de prevención o liquidación, así mismo anexando la sentencia que dicta el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual se resuelve el **Recurso de Reconsideración** identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** promovido por el **Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos**, en contra del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En el cual en su página 55 en el Título **RESUELVE** lo que a la letra dice:

[...]

PRIMERO. Se declaran **fundados** los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.

SEGUNDO. Se **revoca** el acuerdo **IMPEPAC/CEE/006/2025** y se dejan sin efectos todos los actos emitidos en consecuencia.

TERCERO. Se **decreta** que **Redes Sociales Progresistas Morelos** continúa conservando su registro que lo acredita como partido político local en el Estado de Morelos, para los efectos especificados en esta resolución.

CUARTO. Se **exhorta** a la autoridad responsable a actuar en los términos precisados en esta sentencia. [...]

➤ Con fecha 02 de abril 2025 se recibió a través del área de correspondencia de este instituto el oficio con folio interno 001235, copia certificada de acuerdo plenario de aclaración de sentencia de fecha 01 de abril 2025 (7 fojas). En los "CONSIDERANDOS" punto "QUINTO" Análisis de las cuestiones planteadas, respecto a los puntos de materia de aclaración, se desprende tanto las consultas incisos a), b) y c), así como las aclaraciones de las mismas.

➤ En virtud de la resolución del recurso de reconsideración identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** este consejo emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025** con fecha 07 de abril 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se reconoce que el acuerdo **IMPEPAC/CEE/378/2024** se dejó sin efectos jurídicos como consecuencia directa de la sentencia emitida por el tribunal electoral del Estado de Morelos en el expediente **TEEM/REC/02/2025-3**, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, y se da

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

10



respuesta a los dos oficios de fechas veintisiete de marzo de dos mil veinticinco del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

En cuyo resolutive tercero que a la letra dice:

[...]

*TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se **deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.*** [...]

➤ Con fecha 15 de abril 2025 se llevó a cabo la notificación electrónica del acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025** a la interventora designada al entonces partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, la C.P. María Victoria Obispo Lozano a través del cual en el punto resolutive Tercero, cita:

[...]

*TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se **deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.***

[...]

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

➤ Con fecha 24 de Abril 2025 fue recibido en a través del Área de Correspondencia con folio interno **001475** signado por la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano.

[...]

*Dando cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/102/2025 de fecha 07 de Abril 2025 se **deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública***

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

11



María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.

De lo anterior, por este conducto informa las actividades realizadas como interventora del partido que nos ocupa, del 21 de junio 2024 al 28 de febrero del 2025, fecha en que queda sin efectos todas las actividades por parte de la suscrita. [...]

8. JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

- Con fecha 08 de mayo de 2025 se recibió la notificación de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en que se actúa y revoca la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el recurso de reconsideración **TEEM/REC/02/2025-3** y en consecuencia **confirma** el acuerdo **IMPEPAC/CEE/006/2025** emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En la página 39 párrafo tercero a la letra dice:

[...]

Así, al haber resultado **fundados** los agravios, lo procedente es **revocar** la Sentencia Impugnada, así como todos los actos o resoluciones que se hubieren emitido en cumplimiento de esta, y **confirmar** el Acuerdo 006 del IMPEPAC, por el que se declaró la pérdida de registro del partido político local redes Sociales Progresistas Morelos. [...]

- Con fecha 09 de mayo de 2025 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto se llevó a cabo la notificación electrónica en la cual se hace del conocimiento la sentencia recaída en el expediente SCM-JRC-13/2025 Y ACUMULADOS, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano.

- **Recurso de Reconsideración** con fecha 13 de mayo de 2025, fue promovido por el partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, el recurso de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mismo que quedo radicado bajo el número de expediente **SUP-REC-155-2025**.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

12



- **Sentencia del Recurso de Reconsideración SUP-REC-155-2025** con fecha 16 de julio de 2025, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite sentencia por la que **sobresee** en el recurso de reconsideración señalado al rubro, toda vez que no satisface el requisito especial de procedencia del recurso de reconsideración

9. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN

- Con fecha 14 y 17 de febrero se presentó el primer informe correspondiente al mes de Enero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 20 de Febrero de 2025 y presentado en comisión en fecha 24 de Febrero 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 27 de Febrero de 2025, correspondiente al mes de Enero 2025
- Con fecha 24 de febrero se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/629/2025**, mediante el cual se solicitó al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez realizará un informe más detallado, esto con relación al informe de actividades del mes de enero 2025. En su visita a este órgano electoral el día 14 de marzo menciona que realizará un informe con alcance referente al mes de enero 2025.
- Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025** signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez en su calidad de Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual se le solicitó al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, remitiera el informe del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos.
- Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/753/2025** al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez, mediante el cual se le solicitó remitiera el informe del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos. En respuesta al oficio antes citado, con fecha 12 de marzo del 2025, el liquidador designado al otrora partido político Movimiento Alternativa Social remitió su informe en el cual hace mención que la entrega de los bienes muebles registrados en cuentas de activo, aún no se lleva a cabo.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

13



- Con fecha 05 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Movimiento Alternativa Social, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6407. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.
- Con fecha 12 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Encuentro Solidario Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6408. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.
- Con fecha 10 y 11 de marzo se presentó el segundo informe correspondiente al mes de Febrero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 14 de Marzo de 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de Marzo 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 20 de Marzo de 2025, correspondiente al mes de Febrero 2025.
- Con fecha 31 de marzo 2025 se hizo del conocimiento a la C.P. Araceli Padilla Montero Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este instituto mediante correo electrónico los acuerdos realizados por la institución bancaria BBVA con relación a la apertura de cuenta por el periodo de liquidación del otrora partido político Encuentro Solidario, con base en la gestión y atención solicitada para el Interventor correspondiente.
- Con fecha 04 de abril 2025 el liquidador C.P. Gregorio Contreras González por medio del área de correspondencia, remitió el informe correspondiente al inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio del otrora partido político Encuentro Solidario Morelos, mismo que se solicitó por medio del oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025**.
- Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, así como de la resolución INE/CG149/2024, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los Partidos Políticos a los cargos de Gubernatura, Diputaciones locales y Presidencias

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



Municipales correspondientes al Proceso Electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos.

➤ Con fecha 10 y 11 de Abril se presentó el tercer informe correspondiente al mes de Marzo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 23 de Abril 2025 y presentado en comisión en fecha 08 de Mayo 2025.

➤ Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

➤ Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 08 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Marzo 2025.

➤ Con fecha 12 y 13 de Mayo se presentó el cuarto informe correspondiente al mes de Abril, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de Mayo 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de Mayo 2025.

➤ Con fecha 16 de Mayo de 2025 se recibió por medio del área de correspondencia registrado con folio 001778 la notificación a este Órgano Electoral el expediente TEEM/JDC/48/2025-3 promovido por el C. Enrique Paredes Sotelo presidente del Partido Movimiento Alternativa Social, en contra del Acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

➤ Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 30 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Abril 2025.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

15



- Con fecha 04 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6434.
- Con fecha 10 y 11 de junio se presentó el quinto informe correspondiente al mes de mayo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 17 de Junio 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de junio 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 04 de Julio de 2025, correspondiente al mes de Mayo 2025
- Con fecha 25 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6441.
- Con fecha 10 y 11 de julio se presentó el sexto informe correspondiente al mes de junio, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de julio 2025 y presentado en comisión en fecha 18 de julio 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 07 de Agosto de 2025, correspondiente al mes de Junio 2025.
- Con fecha 11 y 12 de agosto se presentó el séptimo informe correspondiente al mes de julio, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de agosto 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de agosto 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 27 de Agosto de 2025, correspondiente al mes de Julio 2025.
- Con fecha 27 de agosto de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Redes Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6463. Dando inicio formalmente al Período de liquidación.
- Con fecha 02 de septiembre se notificó al liquidador, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/233/2025** de fecha 26 de agosto de 2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otro partido político Encuentro Solidario Morelos, de las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG652/2020 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve; INE/CG205/2024 respecto al proceso electoral concurrente ordinario 2023-2024 identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/20/2024; así como, de la resolución INE/CG1977/2024 respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos.

➤ Con fecha 03 de septiembre de 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otro Partido Político local; Encuentro Solidario Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6465.

➤ Con fecha 03 de septiembre se notificó a la liquidadora, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/234/2025** de fecha 26 de agosto de 2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otro partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, así como de la resolución INE/CG1977/2024, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

17



- Con fecha 10 y 11 de septiembre se presentó el octavo informe correspondiente al mes de agosto, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 12 de septiembre 2025 y presentado en comisión en fecha 18 de septiembre 2025.
- Con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otrora Partido Político local; Movimiento Alternativa Social, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6469.
- Con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6469.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 25 de septiembre de 2025, correspondiente al mes de agosto 2025.
- Con fecha 09 y 10 de octubre se presentó el noveno informe correspondiente al mes de septiembre, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de octubre 2025 y presentado en comisión en fecha 17 de octubre 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 21 de octubre de 2025, correspondiente al mes de septiembre 2025.
- Con fecha 10 y 11 de noviembre se presentó el décimo informe correspondiente al mes de octubre, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 14 de noviembre 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de noviembre 2025.
- Con fecha 12 de noviembre 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otrora Partido Político local; Redes Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6489.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 28 de noviembre 2025, correspondiente al mes de octubre 2025.





- Con fecha 28 de noviembre 2025 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2025**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe del Balance de Bienes y Recursos remanentes del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos.
- Con fecha 28 de noviembre se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/334/2025**, mediante el cual se aprueba solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1"; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "1" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de Administración y para pleitos y cobranzas, del interventor y liquidador del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, el Contador Público certificado Gregorio Contreras González; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso j), y 97, numeral 1, inciso c), de la ley general de partidos políticos, 1, y 391, numeral 2, del reglamento de fiscalización del instituto nacional electoral y 1, inciso a), 5, inciso a), 22, 28, incisos a), e) y f), 36 y 37 de los "lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- Con fecha 09 de diciembre por medio de Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2025** de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Con fecha 09 de diciembre por medio de Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/334/2025** de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Con fecha 10 y 11 de diciembre se presentó el onceavo informe correspondiente al mes de noviembre, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 11 de diciembre 2025 y presentado en comisión en fecha 17 de diciembre 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 18 de diciembre 2025, correspondiente al mes de noviembre 2025.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

19



10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE DICIEMBRE 2025, REMITIDOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

Por lo anterior se tiene que los liquidadores presentaron el doceavo Informe correspondiente al periodo de liquidación del mes de diciembre de 2025, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL
 ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	13 DE ENERO 2026
 MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLÉZ	14 DE ENERO 2026
 REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	12 DE ENERO 2026

11. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En relación a la presentación del informe en términos de los artículos 47, 50 y 62 de los Lineamientos, que señalan:

[...]

Artículo 47. Una vez que haya quedado firme la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Consejo Estatal Electoral, el interventor deberá emitir el aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Con esta acción inicia formalmente el periodo de liquidación.

Artículo 50. En la etapa de liquidación, una vez publicado el aviso de liquidación, el interventor deberá abrir cuando menos, una cuenta bancaria a nombre del partido político, seguido de las palabras "en proceso de liquidación", y de inmediato deberá notificar al responsable de finanzas del partido político o equivalente.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

20



Artículo 62. El procedimiento para reconocer y ubicar a los diversos acreedores del partido político, se realizará de la siguiente manera:

a) El interventor deberá formular una lista de créditos a cargo del partido político en liquidación con base en la contabilidad del partido político en liquidación, los demás documentos que permitan determinar su pasivo y con las solicitudes de reconocimientos de créditos que se presenten.

b) Una vez elaborada la lista de acreedores, el interventor deberá publicarla en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan ante el interventor para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación respectiva.

c) Las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán contener lo siguiente:

I. Nombre completo, firma y domicilio del acreedor.

II. Las condiciones y términos del crédito, entre ellas, el tipo de documento que lo acredite en original o copia certificada.

III. La cuantía del crédito.

IV. Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.

V. En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar que inició el trámite para obtenerlo.

Una vez transcurridos los treinta días hábiles, el interventor deberá publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", una nueva lista que contenga el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos.

[...]

Por lo anterior se tiene el status del cumplimiento correspondiente al periodo de liquidación, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	AVISO DE LIQUIDACIÓN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA	PRIMER LISTADO DE CRÉDITOS	ÚLTIMO LISTADO DE CRÉDITOS	CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS	BALANCE DE BIENES Y REMANENTES	APOYO Y COLABORACIÓN DEL SAT	CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CCE/33/2025
	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	PUBLICADO EL DÍA 12 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6408	APERTURADA 04 DE AGOSTO DE 2025	PUBLICADO EL DÍA 04 DE JUNIO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6434	PUBLICADO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6465	CANCELADAS CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025	ACUERDO IMPEPAC/CE E/333/2025	ACUERDO IMPEPAC/CE E/334/2025	PAGO DE MULTAS 17/12/2025
	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	PUBLICADO EL DÍA 03 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6407	EN PROCESO DE APERTURA	PUBLICADO EL DÍA 25 DE JUNIO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6441	PUBLICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6469	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



 REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	PUBLICADO EL DÍA 27 DE AGOSTO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6463	APERTURAD A 22 DE OCTUBRE DE 2025	PUBLICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6469	PUBLICADO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6489	CANCELADA 5 CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025	EN REVISIÓN	EN REVISIÓN	PENDIENTE
--	---	---	--	--	--	---	-------------	-------------	-----------

Este es el informe.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS
 POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU
 REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

22

IMPEPAC/CEE/026/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/026/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de impepac del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-026-S-E-22-01-2026.pdf>